Agricultura	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
Gestión para la Contratación	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	2025-790
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO SANDRA EMILIA MUÑOZ
Dependencia	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas Respectivamente
Objeto del contrato	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al ministerio de agricultura y desarrollo rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria – ACFEC, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios
Fecha de inicio	19 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	30 de mayo de 2026
Período objeto del informe:	01 de febrero de 2026 28 de febrero de 2026
Informe supervisado:	Informe número 5 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Comités administrativos mediante los cuales se realizan los ajustes a los lineamientos de los programas del contrato.

Comité administrativo N° 1: Realizado el 20 de noviembre de 2025: Acta N°1, presentación y aprobación de los programas, Plan Operativo Anual.

Comité administrativo N° 2 realizado el 22 de diciembre de 2025: Acta N°2, se aprueba la ampliación del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En este momento la BMC inicia trámite de Modificación N°1 del contrato que se suscribe el 30 de diciembre de 2025.

Comité administrativo N°3 realizado el 23 de enero de 2026, en este se realiza la modificación del Plan Operativo donde se realiza la redistribución de los recursos en los programas “Apoyo directo a los productores de arroz en Arauca” para el programa de monitoreo de inventarios de arroz.

Comité Administrativo N° 4 realizado el 24 de febrero del 2026, esta sesión se convocó con el objeto de presentar los avances en la ejecución y la solicitud de aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo de la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF y la DCPPA de la siguiente manera: Financiar la línea denominada "Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde", diseñado para estabilizar el mercado y proteger los ingresos de los productores frente a la oscilación anormal de precios, autorizando el traslado de recursos provenientes de los subprogramas de maquila de arroz y maquila del sector lechero, aclarando que el componente de compra directa de excedentes estacionales permanecería sin modificaciones.

Tabla 1. Informe de avance por obligaciones específicas.

<table>
<tr><th>OBLIGACION Y/O COMPROMISO</th><th>OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR</th></tr>
<tr><td>1. Implementar el programa de excedentes estacionales mediante instrumentos de fortalecimiento productivo, comercial y de comercialización, de conformidad con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo y las resoluciones que expida el Ministerio, teniendo en cuenta las condiciones y coyunturas socioeconómicas, climáticas y de mercado que puedan incidir en su ejecución y resultados.</td><td>El contrato 20250790 a 28 de febrero de 2026, según informe presentado por la BMC se tiene un avance técnico del 31% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC

Avance técnico y financiero de las obligaciones específicas asignadas a la BMC

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Avance técnico</th><th>Avance financiero</th><th>Presupuesto</th></tr>
<tr><td>1.Diagnostico</td><td>23%</td><td>30%</td><td>$ 258.507.600</td></tr>
<tr><td>2.Entrega de maquinaria</td><td>27%</td><td>30%</td><td>$ 4.916.929.838</td></tr>
<tr><td>3.1.Excedentes: compra de huevo</td><td>8%</td><td>0%</td><td>$2.297.698.446</td></tr>
<tr><td>3.2. Entrega de arroz paddy</td><td>13%</td><td>0%</td><td>$1.380.665.299</td></tr>
<tr><td>3.3.</td><td colspan="2">Falta reasignar este presupuesto</td><td>$ 809.905.541</td></tr>
<tr><td>4.1. Diversificación maíz-algodón-soya y arroz</td><td>42,5%</td><td>30%</td><td>$3.116.461.402</td></tr>
<tr><td>4.2. Diversificación yuca, frijol, maíz</td><td>46%</td><td></td><td>$1.372.139.57</td></tr>
<tr><td>4.3.Programa ganadería</td><td>0%</td><td></td><td>$2.594.470.131</td></tr>
<tr><td>5.Trasporte Arauca</td><td>80%</td><td>0%</td><td>$505.462.505.</td></tr>
<tr><td>6.Inventarios de arroz</td><td>70,6%</td><td>19,41%</td><td>$481.367.495</td></tr>
<tr><td>7.Apoyo Directo</td><td>0%</td><td>0%</td><td>$6.605.501.352</td></tr>
</table>
Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas y su avance por programa:

1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL

Objetivo: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

Alcance: El diagnóstico consolidará y analizará información productiva, climática, logística y comercial proveniente de fuentes oficiales (DANE, UPRA, IDEAM, SIRI, FEDEPAPA, EVAS y Mi Registro Rural) y otras bases de datos complementarias. Se priorizará la estandarización de estructuras (diccionario de datos y glosario), la calidad (completitud y unicidad) y la puntualidad (según la frecuencia de cada fuente).

Cadenas: Plátano, yuca, tomate, cebolla de rama, cebolla de bulbo, mango, banano, cítricos, papa, arroz, arracacha, leche.

• Contrato derivado 2025-001: Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO, firmado el 13 de enero de 2026 y se legalizó con aprobación de pólizas el 16 de enero de 2026.
• Valor Presupuestado: $ 258.507.600.
• Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

<u>Avance técnico del 23% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.</u></td></tr>
</table>

	Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	15,00%
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	-
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	23,00%

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
004	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$77.552.280
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		30%	$77.552.280

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

Desde la supervisión del programa se han coordinado reuniones técnicas con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y el operador del programa, STGEO, con el fin de analizar los avances en la recolección, estructuración y validación de la información disponible.

Como resultado de estos espacios de trabajo, se formularon observaciones y solicitudes de ajuste orientadas a garantizar la pertinencia, coherencia y alineación de la información con los objetivos del programa y con los requerimientos de presentación para las diferentes cadenas productivas. Dichas observaciones estuvieron principalmente relacionadas con las fuentes de información utilizadas, en particular con la no incorporación de la información producida por la Unidad de Seguimiento de Precios y Logística (USPL), la cual cuenta con un acervo histórico de datos analizados, incluso a nivel de predio, que identifican diversos factores con incidencia en la cadena láctea, entre otros aspectos.

Frente a estas observaciones, STGEO explicó que en la base de datos denominada “EVA” se encuentran consolidados los diferentes conjuntos de información utilizados, y señaló que avanza en un proceso de depuración y validación de las bases, atendiendo las observaciones formuladas por la Dirección. Así mismo, informó que se encuentra adelantando el trámite para habilitar las credenciales de acceso a la información requerida, estimando su disponibilidad a partir del 13 de abril. Adicionalmente, indicó que se ha dispuesto un diccionario de términos asociado a la base de datos, el cual busca facilitar el manejo, la interpretación y el uso adecuado de la información. Por su parte, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR destacó la importancia de contar con un documento técnico integral en el que se describa el inventario de la información disponible, la metodología empleada, las características de las bases de datos, las observaciones formuladas durante el proceso de revisión, así como las acciones implementadas por STGEO y la justificación técnica de las decisiones adoptadas (por ejemplo, en relación con la no utilización de series de tiempo). Lo anterior, con el propósito de contar con entregables consolidados y una única línea de presentación de observaciones, recomendaciones y ajustes. En este sentido, se estableció que dicho documento, junto con los entregables ajustados 1 y 2, deberá ser presentado a más tardar el 16 de abril de 2026.

Finalmente, la BMC señaló que el programa inició su ejecución el 16 de enero de 2026 y que su propósito general es identificar los factores que inciden en la generación de excedentes, como insumo para facilitar la toma de decisiones por parte de los actores del sector.

Anexos

Orden de giro DC-004

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 1

Este programa contempla la entrega de los siguientes entregables:

1. Entregable 1: Inventario de Fuentes y Protocolo de Acceso a Datos (Documento Metodológico).
2. Entregable 2: Base de Datos Consolidada y Depurada (PostgreSQL — Esquema agrocultivos).

Los criterios de aceptación contractuales de estos entregables son:

Entregable	Descripción	Formato requerido	Criterio de aceptación
1	Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Documento en Word + Anexo en Excel	Identifica claramente cada fuente, responsable institucional, periodo y variables disponibles. Debe permitir réplica del proceso.
2	Base de datos consolidada y depurada con variables estandarizadas	Formato .xlsx o .csv + Geodatabase (.gdb) para insumos espaciales. SQL listo para despliegue.	No presenta duplicados, errores de codificación o inconsistencias en unidades. Incluye diccionario de variables.

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	Pólizas	x		Póliza cumplimiento No 21-45 101504438
2.Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	identifica cada fuente con portal, entidad y URL	x		Se documentan 6 portales con URL, tipo de API y formato disponible
	Describe metodología que permite réplica del proceso	x		Se detallan endpoints, métodos de paginación y scripts de descarga por fuente.
	Scripts de automatización documentados	x		Se listan 7 scripts Python con nombre y propósito definido.
	Rutas de almacenamiento por cadena productiva	x		Cada una de las 12 cadenas tiene tabla de rutas con tipo de dato y formato.
	Control y trazabilidad (logs y metadatos	x		Se documentan 5 archivos de control incluyendo metadatos_datasets.json y proceso_log.txt.
3.Base de datos consolidada y depurada con variables estandarizadas	Periodicidad de actualización de cada fuente		x	El documento no especifica la frecuencia de actualización de ninguna fuente (mensual, anual, etc.).
	Restricciones de uso y licencias de datos		x	No se mencionan licencias, restricciones de uso ni condiciones de reutilización de ninguna fuente.
	Responsable institucional con nombre o cargo		x	Solo se identifica la entidad institucional, no el responsable de la fuente
	Variables disponibles listadas por fuente		x	No se listan las columnas/variables disponibles por dataset. Solo se describe el tipo general de dato
	Cobertura territorial explícita por fuente	parcialmente		Para EVA se indica cobertura 2019-2024 pero para IGAC, IDEAM y SIPRA no se especifica período ni cobertura
	Formato: Documento Word + Anexo Excel	parcialmente		Se entrega en formato PDF, no Word. El Anexo en Excel con tabla estructurada de fuentes no fue entregado.

Finalmente se presenta el consolidado de aceptación de los dos entregables como se describe a continuación.

Entregable	Concepto	observación
Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Cumple parcialmente	Acredita el proceso técnico, pero omite periodicidad, restricciones de uso, responsable institucional, variables disponibles y no entrega el Anexo Excel requerido.
Base de datos consolidada y depurada	No cumple	Promedio de cumplimiento de criterio entregable numero 2 es de 55%, sin diccionario de variables, sin claves primarias, sin auditoría, sin control de duplicados. Ninguna de las 29 tablas alcanza el umbral mínimo del 75%.

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, y prestación del servicio de maquila de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

Agregación de valor en el manejo de excedentes estacionales consiste en transformar los productos primarios en bienes con mayores atributos de calidad y diferenciación, permitiendo extender su vida útil, reducir pérdidas y acceder a mercados especializados. A través de la entrega de equipos, servicios de maquila y fortalecimiento de capacidades técnicas, los pequeños productores pueden convertir su producción en derivados, como pulpas, conservas, lácteos procesados o harinas, lo cual les brindará mejores oportunidades comerciales y mayor estabilidad en sus ingresos.

Alcance: Como medida estructural para la gestión de excedentes estacionales, el proyecto impulsa la agregación de valor a la producción primaria (pulpas, conservas, mínimamente procesados/precocidos, lácteos procesados, harinas/almidones, entre otros), priorizando procesos simples y escalables en manos de organizaciones de base.

Cadenas: (19) organizaciones productoras entre Mora, plátano, yuca organizadas de la siguiente manera:
Mora: Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá
Plátano: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre, Antioquia y Guaviare.
Yuca: Sucre, Antioquia, Córdoba

- Contrato derivado 2025-0002: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., firmado el 15 de diciembre de 2025, legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $ 4.916.929.838.
- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025, legalizado el 5 de enero de 2026 con aprobación pólizas.
- Plazo: 30 de diciembre de 2025, modificado hasta 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 27% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones:

- Preselección de organizaciones por parte de DCAF - MADR: 59 potenciales organizaciones beneficiarias (DCAF - MADR)
- 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios.

Balance general de validación de listados de potenciales beneficiarios

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Organizaciones adicionales
Antioquia	Mora	8	3	3	5
Santander	Mora		2	2	
Valle del Cauca	Mora		3	3	
Cundinamarca	Mora		3	3	
Boyacá	Mora		3	2	
Cauca	Plátano	6	3	3	28
Chocó	Plátano		-	-	
Huila	Plátano		2	2	
Valle del Cauca	Plátano		2	2	
Tolima	Plátano		3	3	
Meta	Plátano		2	2	
Córdoba	Plátano		9	9	
Arauca	Plátano		-	-	
Sucre	Plátano		-	-	
Antioquia	Plátano		12	12	
Guaviare	Plátano		1	1	
Sucre	Yuca	5	8	8	6
Antioquia	Yuca		3	3	
Córdoba	Yuca		-	-	
TOTAL		19	59	58	

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

El 16 de diciembre de 2025 BMC realiza reunión de iniciación del Contrato 2025-0002 con el operador.

El 18 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 soportado por situaciones de fuerza mayor.

El 19 de diciembre de 2025 el operador envía el Plan Operativo, se solicita ajuste por parte de BMC; y el 22 de diciembre de 2025 se valida Plan Operativo y se recibe por la DCAF – MADR. El 24 de diciembre la DCAF solicita ajustes, el es revisado y ajustado por el operador obteniendo el 26 de diciembre la aprobación y presentación de factura para el cobro del primer desembolso por parte del operador.

- El operador entrega Plan Operativo actualizado, acorde con el Otrosí N°1, ajustando la ejecución al 30 de mayo de 2026. El cual fue remitido y aprobado por el MADR.

- El operador envía al área de comunicaciones del MADR material de divulgación (pendón) al cual fue ajustado acorde con las observaciones el cual fue aprobado el 29 de enero por dicha área.
- El operador envía los documentos de retención documental, formatos de diagnóstico y otros los cuales fueron validados por el BMC.
- El 19 de enero de 2026 la BMC envía la base de datos con observaciones a los beneficiaries del programa para ajuste.
- Durante el mes de febrero el comité técnico, el cual es el encargado de presentar la selección de las 19 organizaciones sigue adelantando las labores de diagnóstico general de las mismas con el fin de presentar las definitivas para la ejecución del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización y diagnóstico	15	4,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	12	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a las organizaciones	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	27,00%

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		30%	$1.475.078.951

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Anexos

Validación uso de imagen del MADR
Orden de giro DC-003
Consulta del operador sobre requisito de inscripción en Mi registro rural

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2

ACTIVIDAD -ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	x		Póliza No 580 74 994000029067 Póliza No 580-45-994000029205
2.El operador deberá realizar una visita en campo para verificar que las organizaciones cumplan con las condiciones requeridas para la instalación y puesta en marcha de los equipos.		x	Realizando un registro fotográfico, listados de asistencia en el cual se pueda evidenciar que cuenta con los requisitos básicos para la entrega, instalación y puesta en marcha de la maquinaria. De la visita de campo, el operador deberá entregar un documento de diagnóstico de campo el cual debe contener información de la visita y recorrido, registro fotográfico, listado de asistencia y recomendaciones
3.El operador deberá garantizar la capacitación para manejo de maquinaria el día que se realice la instalación.		x	deberá explicar y concientizar a la organización para la adquisición de la póliza de seguro para el caso que aplique
4.Remitir al MADR cronograma de entrega de maquinaria, previamente establecido con las organizaciones.		x	
5.Entregar maquinaria. Esta entrega se realizará en el sitio donde va a quedar instalada y esta será probada el día de entrega. El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. La posible maquinaria a entregar está considerada en un análisis que se tiene en la DCAF.		x	El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. (un solo documento), la organización deberá firmar una carta de compromiso donde se compromete a no vender la maquinaria(aprobada previamente por el MADR)
6.Las organizaciones beneficiarias y el 100% de sus asociados deberán demostrar al finalizar el programa la Inscripción en Mi Registro Rural.		x	El operador deberá garantizar que las organizaciones beneficiarias realicen la Inscripción en Mi Registro Rural.
7.La maquinaria que supere el valor establecido y deberá quedar en comodato entre la organización a la que se le entrega y el MADR		x	En caso de que se requiera la firma de comodato, la MBC realizará los trámites correspondientes en compañía de la DCAF.
8. El operador deberá solicitar a las asociaciones los siguientes soportes documentales: *Registro único tributario – RUT vigente* *• Certificado de existencia y representación legal (≤30 días) que acredite asociación/cooperativa u organización de productores, con objeto social alineado con la(s) cadena(s) priorizada(s).* *• Certificación de la Secretaría de Agricultura municipal que acredite ≥70% de pequeños productores asociados*		x	
9.El operador presentará en el informe final el costo final por organización una vez entregada la maquinaria a las organizaciones.		x	Organización beneficiada, NIT, nombre de la organización, teléfono, dirección, número de asociados, número de mujeres, número de hombres, municipio, departamento, número de hectáreas.

El nivel de cumplimiento detallado en el cuadro anterior se explica por el hecho de que, a la fecha, el MADR no ha presentado a la BMC el listado oficial de las 19 organizaciones que serán beneficiarias del programa

3. PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Este programa está integrado por tres componentes: *(ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026)*

3.1. Programa de compra directa de Huevo

3.2. Programa de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad

- Cadenas: arroz, huevo (ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026).

- Contrato derivado: aun no reporta.
- Valor Presupuestado: $4.488.269.286 (ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026)
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios

Actividad	Programa	Valor Total
Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato Recurso sin asignar	Programa de compra directa de Huevo	$ 2.297.698.446
	Recurso sin asignar	$ 809.905.541
Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable	Programa de compra directa de arroz	$ 1.380.665.299
Valor Total Actividades de Compra Directa		$4.488.269.286

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

3.1. Programa de Compra directa de huevo (ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026).

Objetivo: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores

Alcance: Beneficiar a 214 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.

Cadena: Huevo.

- Contrato derivado 2026-0001: Consultores & Operadores Agroindustriales COA, firmado el febrero 26 de 2026
- Valor Presupuestado: $2.297.698.446
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 8% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones:

- El 9 de enero se envía por parte de la BMC al operador borrador de minuta para validación.
- El 14 de enero se realiza reunión con el MADR para revisión de observaciones al lineamiento, con el fin de realizar ajustes pertinentes tanto a la minuta como a los lineamientos en espera de las modificaciones del MADR al lineamiento.
- EL 31 de enero el MADR remite nuevo lineamiento en el que se incluía la compra de huevo.
- El 5 de febrero, El MADR remitió los lineamientos definitivos con los ajustes correspondientes.
- El 10 de febrero, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR reiteró que el operador del programa es COA.
- El 18 de febrero, el MADR compartió los lineamientos definitivos del programa, los cuales fueron enviados al operador para su revisión y para la remisión de la carta de aceptación de participación, recibida en la misma fecha.
- El 24 de febrero, la Bolsa remitió al operador la minuta del contrato para su revisión y eventual firma.
-

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	-
	Preparación para la compra de huevo	15	-
	Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo	15	-
Desarrollo	Compra de las cubetas de huevo	30	-
	Jornadas de entrega de las cubetas e huevo	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	8,00%

Fuente: Tercer informe BMC a 28de febrero de 2026.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
3.1 *Compra directa de huevo*

No.	ACTIVIDAD- ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Legalización del contrato	X		**póliza No 102818 póliza No 29854**
1.	Soportes de socialización del programa		X	El contrato derivado para la operación de este programa fue legalizado el día 27 de febrero de 2026, en razón a ello, a corte del 28 de febrero, no se presentan entregables para actividades inmersas en el programa
2	Listado de productores habilitados		X	
3	Diseño de etiqueta y pendón para el programa		X	
4	Soportes de compra de producto huevo		X	
5	Soportes de entrega de huevos		X	

3.2. Programa de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de la cadena de arroz en la agregación de valor a través de la maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable.

Alcance: Departamentos: Norte de Santander Número de beneficiarios: 150

Maquila: 1.650 toneladas arroz pady verde – Compra: 1.072 toneladas de arroz blanco A

Cadena: Arroz.

- Contrato derivado No reporta.
- Valor Presupuestado: $1.380.665.299 *(ajustado por Comité administrativo N° 4 del 24 de febrero de 2026)*.
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Avance técnico del 13% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A continuación, se detalla la validación del listado de potenciales beneficiarios:

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Productores remitidos por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
N. de Santander	Arroz	150	850	-	-	150
TOTAL		150	850	-	-	150

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

La supervisión evidencia que a la fecha de corte de 28 de febrero no se cuenta con el lineamiento técnico del programa o cambio - redireccionamiento del presupuesto asignado para otro programa contemplado en mención, suscrito con BMC.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	7,00%
	Preparación para la compra de arroz	10	-
	Preparación de la logística de la entrega del arroz	10	-
Desarrollo	Compra del arroz	25	-
	Maquila de arroz	15	-
	Jornadas de entrega del arroz	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	13,00%

Observaciones

A la fecha no se cuenta con la directriz para asignar los recursos sobrantes por $ 809.905.541 contemplados inicialmente para el trasporte de arroz.

Adjuntos

Revisión de lineamientos por parte de la Bolsa Contrato
2026-0001

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 3.2 de maquila de arroz paddy verde

No.	ACTIVIDAD - ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas		X	Póliza
2.	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)		X	Listado de Molinos y listado de productores beneficiarios
3.	Preparación para la compra de arroz		X	Servicio de maquila a al menos 150 productores (máximo 11 toneladas por productor)
4.	Compra del arroz		X	Compra y entrega de arroz blanco
5.	Maquila de arroz		X	
6.	Jornadas de entrega del arroz		X	

Con base en los avances reportados con corte al 28 de febrero de 2026, la supervisión evidencia que el avance técnico y financiero del programa corresponde al **0%**.
Esta situación se explica debido a que, durante el mes de febrero, el lineamiento y el instructivo técnico del programa se encontraban en proceso de revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en razón a la necesidad de ajustar su estructura operativa, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del programa.

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

Objetivo: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.

Alcance: Diversificación del sistema de producción considera el impulso de esfuerzos integrales para fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de productores y organizaciones a lo largo de las etapas de la producción, de manera que los pequeños productores agropecuarios reduzcan sus riesgos de mercado y apropien prácticas de planificación y productividad en sus cultivos.

Cadenas: Algodón, maíz, frijol, arroz, soya y yuca.

- Contrato derivado 2025-0003: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE, Firmado el 19 de diciembre de 2025, legalizado el

23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.

- Valor Presupuestado: $7.083.071.108 (Aprobado por acta #4 de comité administrativo del 24 de febrero de 2026).
- Plazo: 30 de diciembre de 2025. Modificado hasta 30 de mayo de 2026.

Actividad	Programa	Valor Total
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$3.116.461.402
	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz.	$1.372.139.575
	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$2.594.470.131
Valor Total Actividades de Compra Directa		$7.073.071.108

.

.

4.1. Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.

Paquete 1
Objeto: Beneficiar 1.362 productores de los departamentos de Meta, Casanare, Tolima, Huila y Sucre

Cadenas: maíz, soya, arroz, y algodón.
Valor Presupuestal: $3.116.461.402

Ejecución técnica:
A la fecha, se cuenta con 1.302 productores validados, lo que equivale al 95,5% de los beneficiarios a impactar. A continuación, se presenta la tabla con el balance general

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Meta	Soya	375	Paq 1	680	375	245	-
Casanare	Soya	375	Paq 1	610	375	164	-
Tolima	Maíz	120	Paq 1	1.161	120	36	-
Tolima	Algodón	30	Paq 1	46	30	13	-
Huila	Maíz	260	Paq 1	369	260	77	-
Huila	Arroz	60	Paq 1	60	-	-	60
Huila	Algodón	22	Paq 1	22	22	-	-
Sucre	Maíz	120	Paq 1	190	120	55	-
TOTAL		**1.362**		**3.138**	**1.302**	**590**	**60**

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

El 27 de febrero se recibió la aprobación del uso de imagen. En esta misma fecha, también se aprobó la pieza de socialización del programa enviada por la Bolsa a Comunicaciones del MADR. Tambien se aprobaron los formatos para la realización de las visitas técnicas.

Avance técnico del 42,5% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	11,47%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	15,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**42,5%**

Fuente: Tercer informe BMC a 28 de febrero de 2026

Actualmente, el programa se encuentra pendiente de la confirmación del MADR sobre la validación y clasificación del listado de beneficiarios.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA paquete 1

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Legalizacion del contrato y polizas	X		Póliza No 33-45-101142220 Póliza No 33-40-101088799
2	Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas.		x	A corte del febrero 28 de 2026 el MADR no había presentado listados
23	Presentar el cronograma de visitas		x	
3.	compra de los insumos y elementos		x	
4.	Capacitación y Acompañamiento técnico		x	Se brindará (2)capacitaciones mínimo al 80% de los beneficiarios
5	Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones de máximo 40 pequeños productores por sesión		x	Se deberá entregar a los productores elementos de apoyos didácticos como agendas, esferos y fichas técnicas, como también brindar refrigerios en cada jornada. Se deberá tomar registro de asistencia. El operador entregará a la BMC y esta a su vez al MADR, copia de los contenidos en los temas de cada capacitación para su revisión y aprobación. Se deberá entregar un informe de cada una de las Capacitaciones
6.	Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones		x	Los resultados que serán informados al Comité Administrativo.
7.	Realizar (3) la visita a cada beneficiario		x	Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos , Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos) Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación. Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación gps.
8.	Realizar la entregas de insumos y semillas.		x	El operador entregará los insumos en puntos centrales de los municipios beneficiados conforme al procedimiento para su entrega, incluye actas de entrega, archivo fotográfico por beneficiario y los compromisos de buen uso de los elementos entregados.
9.	Informe del programa		x	El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa por paquete entregado.
10.	Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa , con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación.		x	Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras

4.2 Diversificar la Producción de arroz con yuca, frijol, maíz.
Paquete 2

Objeto: Beneficiar a 250 productores.
Cadenas: Maiz, yuca, frijol.
Valor Presupuestal: $1.372.139.575.

Avance técnico del 46% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

A la fecha se cuenta con 250 productores validados (100%).
A continuación, se presenta la tabla con el balance general.

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Sucre	Maíz	25	Paq 2	30	25	5	-
Sucre	Yuca	130	Paq 2	144	130	-	-
Sucre	Frijol	25	Paq 2	30	25	4	-
Córdoba	Maíz	7	Paq 2	32	7	25	-
Córdoba	Yuca	38	Paq 2	48	38	10	-
Córdoba	Frijol	25	Paq 2	25	25	-	-
TOTAL		**250**		**309**	**250**	**44**	**-**

Fuente Informe MBC 28 de febrero de 2026

En el mes de febrero por parte de la Bolsa mercantil se hicieron las validaciones de antecedentes de los beneficiarios, para remitir al operador.
También se validaron los formatos para la realización de las diferentes actividades del programa. El operador remitió la presentación para los eventos de socialización del programa, y se solicitaron ajustes según las observaciones del MADR. Posteriormente se aprobaron de uso de imagen y la pieza de socialización enviada por la Bolsa a comunicaciones del MADR.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**46,00%**

Fuente Informe MBC 28 de febrero de 2026

Observaciones: Por parte del MADR se encuentran en validación los listados de beneficiarios para completar la meta propuesta para el programa.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA paquete 2

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Legalizacion del contrato y polizas	X		Póliza No 33-45-101142220 Póliza No 33-40-101088799
1	Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas.		x	
2.	Presentar el cronograma de visitas		x	
3.	compra de los insumos y elementos		x	
4.	Capacitación y Acompañamiento técnico		x	Se brindará (2) capacitaciones mínimo al 80% de los beneficiarios
5	Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones de máximo 40 pequeños productores por sesión		x	Se deberá entregar a los productores elementos de apoyos didácticos como agendas, esferos y fichas técnicas, como también brindar refrigerios en cada jornada. Se deberá tomar registro de asistencia. El operador entregará a la BMC y esta a su vez al MADR, copia de los contenidos en los temas de cada capacitación para su revisión y aprobación. Se deberá entregar un informe de cada una de las Capacitaciones
6.	Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones		x	Los resultados que serán informados al Comité Administrativo.
7.	Realizar (3) la visita a cada beneficiario		x	Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos , Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos) Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación. Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación gps.
8.	Realizar las entregas de insumos y semillas.		x	El operador entregará los insumos en puntos centrales de los municipios beneficiados conforme al procedimiento para su entrega, incluye actas de entrega, archivo fotográfico por beneficiario y los compromisos de buen uso de los elementos entregados.
9.	Informe del programa		x	El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa por paquete entregado.
10.	Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa, con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación.		x	Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras

4.3 Mitigación productiva para la ganadería en emergencia

Objeto: Beneficiar a 4324 productores de ganadería de Sucre, Cordoba y Antioquia
Valor Presupuestado: $2.594.470.131

Avance técnico del 0% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Conforme a los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR),

a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.
Tras el cruce de información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que gran parte de los **695 pequeños productores potenciales beneficiarios** inicialmente reportados no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de este proceso de verificación, se confirmó un total de **78 beneficiarios** que cumplen con el requisito de estar inscritos en la base de datos de la UNGRD para la entrega de silo de maíz potenciales beneficiarios que serán remitidos a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	-
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	-
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	-
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	0,00%

Fuente Informe febrero 28 de 2026.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ganadería

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Levantamiento de listado de beneficiarios por parte de las entidades territoriales – secretarias de agricultura departamentales.	3.459 beneficiarios	x		Se recibieron desde el departamento de Córdoba los registros de 2,060 potenciales beneficiarios
2.Previo a la emisión del listado definitivo de afectados por las secretarias de agricultura, la Unidad de Seguimiento del Precio de Leche (USPL) validará la condición de pequeño productor. Posteriormente, La Bolsa Mercantil de Colombia se encargará de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Registro Único de vacunación (2-2025), participación en otros programas de la misma vigencia y SARLAFT; y remitirá el listado final al operador para la entrega del silo de maíz.	3.459 beneficiarios	x		La Unidad de Seguimiento (USP) realizó la verificación de los potenciales beneficiarios remitidos por el departamento de Córdoba, validando un total de 695 pequeños productores. Aún no se ha remitido la información a la Bolsa Mercantil de Colombia, ya que se está realizando un cruce de datos con la base de afectados. Hasta el momento, este proceso ha permitido identificar a 78 potenciales beneficiarios que serán enviados próximamente
3.Compra del silo conforme a las especificaciones técnicas.	3.459 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta que las partes intervinientes identifiquen y validen a los beneficiarios finales que recibirán el suplemento alimenticio (silo).
4.El silo se entregará en las cabeceras municipales o en los puntos estratégicos definidos por el operador, previa validación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).	3.459 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta contar con la validación de los potenciales beneficiarios en cada uno de los departamentos.
5.Consolidación de base de datos final de beneficiarios por departamento digitalizada para entrega al MADR, tomando en cuenta la información solicitada en la plataforma de MI registro rural del MADR.	3.459 beneficiarios		x	Esta actividad se llevará a cabo durante el proceso de entrega del suplemento alimenticio (silo), con el fin de consolidar el listado de beneficiarios por departamento (municipio).

6.Entrega de informe de ejecución Técnico y financiero de las actividades.	Informe		x	Esta información se entregará en la ejecución del contrato, junto con los soportes y evidencias de la entrega del suplemento alimenticio	

Anexos

-Revisión de lineamientos del programa de silo
-Revisión de formatos para uso en el programa
-Proceso revisión uso de imagen del pendón
-Aprobación formatos para uso en el programa
-Atención a consulta sobre socialización del programa
-Orden de giro DC-002

5. APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo: Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.

Apoyo al transporte de arroz paddy verde para los productores arroceros de Arauca, consiste en permitir a los productores facilitar la venta de su producción en otras regiones del país, generando nuevos mercados y un estímulo para continuar con la actividad agrícola de arroz.

Alcance: brindar apoyo a los agricultores productores de arroz paddy verde del Departamento de Arauca, quienes se vieron afectados por la oscilación anormal de los precios durante el segundo semestre del año 2025. Esta situación ha generado condiciones desfavorables en la comercialización del producto. Tendrá un volumen para apoyo de hasta 20.000 toneladas y unos incentivos establecidos según el Departamento destino del trasporte como se muestra a continuación:

-Arroz transportado a Norte de Santander: $ 53.437/Ton
-Arroz transportado a Santander: $ 45.379/Ton
-Arroz transportado a Casanare: $ 20.882/Ton

El Valor máximo de apoyo para cada productor será de $8.473.454

Cadenas: Arroz

Departamento: Arauca

- Contrato derivado; Directamente BMC.
- Valor Presupuestal: Para este programa el presupuesto inicial fue de $800.000.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $505.462.505.
- Plazo: 30 de diciembre de 2025.

Avance técnico del 80% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	30	30,00%
	Publicación listado productores habilitados	20	20,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	30	30,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	80,00%

Fuente Informe BMC corte 28 de febrero de 2026

Avance de actividades:

- Actividades parametrización de los formularios para la recepción de documentos del programa en la plataforma
- se habilita la plataforma para la inscripción de los productores al programa, publicando el 15 de diciembre el primer listado de productores habilitados, el 19 de diciembre el segundo listado y el 22 de diciembre se publica el último listado
- 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para recibir documentación de inscripción
- 25 de diciembre se publica el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

N° de productores	Observación
72	cumplieron con la documentación requerida
1	fase de subsanación (finalizó el 23 de diciembre de 2025)
12	Rechazados (Por superar el máximo permitido en promedio de ventas)
1	No fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca

Fuente: elaboración propia MADR a partir informe BMC

Durante el mes de enero se contacta a los productores que se encuentran en proceso subsanación, sin embargo, no se ha logrado las subsanaciones.

Resultado de la Fase de radicación de cuentas de cobro

Indicador	Cantidad	Valor	Observación
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	23	$106.779.033	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago*	12	$44.837.047	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Número de productores en subsanación*	9	$48.097.429	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de productores rechazados	4	$13.844.557	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

* 2 productores cuentan con al menos 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Según el lineamiento del programa, como se expone a continuación el incentivo será otorgado en los siguientes términos:

Departamento	Apoyo unitario ($/ton)	Apoyo máx ($/persona)	Toneladas máx por persona a apoyar
Casanare	$ 20.882	$ 8.473.454	406
Santander	$ 45.379	$ 8.473.454	187
N. Santander	$ 53.437	$ 8.473.454	159

Observaciones

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia reportó un avance inicial del 83,7%, equivalente a 72 de 86 productores inscritos a la fecha de cierre de inscripciones. Sin embargo, durante la fase posterior de validación, subsanación documental y radicación de cuentas de cobro, el número de productores que logró culminar el proceso y acceder al incentivo se redujo significativamente, registrándose finalmente 12 cuentas de cobro aprobadas por un valor total de $44.837.047.
Es importante precisar que el lineamiento del programa estableció un alcance de hasta 20.000 toneladas por un valor de $505.462.505. En consecuencia, al comparar los recursos efectivamente girados/pagados como incentivos frente a los recursos previstos en el lineamiento, se concluye que el alcance real del programa asciende a 8,87%.

Finalmente es importante mencionar que El MADR está considerando el ajuste al lineamiento técnico del programa que permita la ampliación del plazo para la inscripción de productores al programa

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 5 transporte Arauca

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Revisión documental de productores		x	No reporta anexo
2.	Publicación listado productores habilitados		x	No reporta anexo
3.	Revisión de cuentas de cobro		x	No reporta anexo
4.	Trámite de pago de cuentas de cobro		x	Pendiente realizar los pagos

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL

- Objetivo: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de agricultura y desarrollo rural

- Alcance o cobertura e impactos estimados

-Impacto estimado en número de beneficiarios: 13.007

-Impacto estimado en área sembrada: 631.071 Ha.

-Departamentos por impactar: Todo el territorio nacional.

- Cadena: Arroz

- Contrato derivado: directamente con BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial establecido para este programa fue de $186.830.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de $481.367.495.
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026

Acorde con la redistribución de los recursos, la BMC amplía el levantamiento de las existencias de arroz al 31 de marzo de 2026.

La BMC realizó la inspección al inventario nación de arroz desde finales de noviembre hasta inicios de diciembre, en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades. Para noviembre, reportaron de arroz paddy seco 1.262.968 ton, observándose una disminución de 8,3% con respecto a octubre de 2025. De total almacenado el 1,65% corresponde a semilla de arroz.

En las cinco zonas arroceras se encuentra la siguiente distribución según lo reportado por la bolsa para el mes de noviembre de 2025.

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	ZONAS	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
ENERO	BAJO CAUCA	42.940	3,84
	CENTRO	193.417	17,28
	COSTA NORTE	41.755	3,73
	LLANOS	782.578	69,92
	SANTANDERES	55.547	5,23
	TOTALES	1.119.236	100

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Para diciembre, se encuentran almacenadas de arroz paddy seco 1.207.456 toneladas una disminución del 4,40% (55.512 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior.

Para el mes de enero se encuentran almacenadas de arroz paddy un total de 1.128.880 ton, lo que indica una disminución del 6.51%, es decir que el inventario disminuyo 78.576 ton.

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	8,3%
	Diciembre	1.207.456	Disminuyó	4,40%
2026	Enero	1.128.880	Disminuyó	6,51%

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Asimismo, la BMC identifico que de la existencia total en arroz paddy seco, el 99,7% es nacional y el 0,26% importado para el mes de noviembre. En el mes de diciembre, el 98,56% es nacional y el 1,44% importado

Para el mes de febrero La BMC, estima que del total de las 1.128.880 ton de arroz paddy seco, el 99.15% es nacional y el 0.85% restante es importado.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 70.6%,y representa la inspección de inventarios de arroz en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

El avance técnico se detalla en la siguiente tabla.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	62,56%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	70,6%

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

La ejecución financiera de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 19,41% del presupuesto asignado.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
080	23 de diciembre de 2025	Monitoreo de existencias de arroz – Nov.	$93.415.000
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		19,41%	$93.415.000

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Avance técnico del 70,6% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 19,41% sobre el presupuesto aprobado del programa

Anexos:
Correo remitiendo el informe de existencias de arroz a corte de 31 de enero de 2026.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 6

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Toma de información de forma presencial		x	Se hace necesario que la Bolsa Mercantil de Colombia-BMC, presente al Ministerio el protocolo establecido para la captura de la información, la selección de los profesionales y la implementación de la plataforma tecnológica que permitirá tener los datos actualizados
2	Inspección del inventario nacional mensual		x	La información que se capture por los profesionales en las diferentes visitas de seguimiento a los puntos de almacenamiento debe ser analizada por el Coordinador y deberá ser cargada junto con los soportes respectivos en la plataforma destinada para este programa.
3	Reporte del Inventario de arroz paddy verde, arroz paddy seco, arroz blanco, arroz integral y arroz paddy clasificado para semilla			Estos informes deberán ser remitidos al Ministerio en un plazo no mayor a los primeros doce (12) días de cada mes. Asimismo, se deberá publicar en la página de la BMC el dato agregado de los inventarios de arroz a nivel nacional.
4	Reporte donde se entregue la información de cuantificación del arroz almacenado en los silos, bodegas y otros sistemas de almacenamiento		x	La Bolsa tomará como referencia, el listado actualizado, que para la fecha de la propuesta corresponde a 91 industrias que ha venido visitando en ejecución del programa desarrollado, realizando inspección en 168 puntos de almacenamiento (129 plantas y 39 agencias) en 62 ciudades.
5	Carpeta con los formatos definidos para recopilar información y verificada de cada una de las plantas y agencias de la industria y los respectivos croquis de las plantas visitadas en la inspección		x	La industria debe presentar una certificación de las existencias de arroz con corte al mes objeto de inspección, expedida por contador o Revisor Fiscal, según aplique. La Bolsa diligenciará el formato reporte de inspección a inventarios de arroz con la información obtenida en cada sitio.
6	Entregar de forma mensual un informe de inventario		x	La Bolsa emitirá el informe de resultados con base en la información entregada por la industria e inspeccionada por la Bolsa.
7	Presentar Información de las empresas, agencias o plantas que almacenan arroz a nivel nacional		x	

7. PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

Objetivo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos, normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.

Valor asignado: $ 7.986.166.651

Cadena: Arroz

- Contrato derivado: Directamente por la BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352.
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.

Alcance :

-Recibir, revisar y validar la información requerida para verificar el cumplimiento de los productores en sus diferentes fases, así como realizar su debida publicación.
-Efectuar el pago del apoyo directo a los productores del programa una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos establecidos

Plazo . hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta que se agoten los recursos.

Avance técnico del 0% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa.

En fecha febrero 17 se bolsa devuelve documento al MADR el instructivo técnico, con observaciones y solicitudes; el MADR para febrero 28, no ha reenviado el documento con los ajustes.

En febrero 24 se realizó el Comité de Arroceros, en el cual se abordaron temas relacionados con la Resolución 00043 de 2026 para lo cual se concertó modificar dicha Resolución.

En el Comité Administrativo No. 4, realizado el 24 de febrero de 2026, se autorizó la inclusión de este programa para su ejecución en el marco del Contrato 790-2025. En consecuencia, el programa se encuentra, actualmente, en una etapa inicial de revisión y validación de los insumos necesarios para su implementación. En este contexto, la Bolsa se encuentra a la espera de que el MADR remita la versión ajustada del Instructivo Técnico, incorporando las observaciones, previamente, formuladas.

En febrero 28 se remitió por parte del MADR el primer listado con 8.358 registros equivalentes a 4.817 productores inscritos en el programa, para su validación y verificación.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados de productores	15	-
	Revisión documental de productores	30	-
	Publicación listado productores habilitados	5	-
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	-
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	0,00%

Fuente: Tercer informe BMC a febrero 28 de 2026

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 7

Con base en los avances reportados con corte al 28 de febrero de 2026, la supervisión evidencia que el avance técnico y financiero del programa corresponde al **0%**.
Esta situación se explica debido a que, durante el mes de febrero, el lineamiento y el instructivo técnico del programa se encontraban en proceso de revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en razón a la necesidad de ajustar su estructura operativa, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del programa.

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Revisar, validar y publicar los listados de los productores potenciales beneficiarios del programa, y productores prehabilitados clasificados por el volumen máximo a apoyar de acuerdo con lo estipulado		x	
2	El operados normalizara, estandarizará y seleccionará la base de datos de productores inscritos que cumplan los requisitos establecidos, en el proceso de inscripción		x	
3	El operador debe presentar semanalmente los resultados de avance del programa, y publicar semanalmente los listados de los productores que cumplan con los requisitos. Los listados son de carácter definitivo.		x	
4	Publicación y convocatoria de los productores prehabilitados y clasificados por grupo. La BMC informará a los productores para la presentación de los documentos		x	
5	La BMC verificara que los productores que enviaron la documentación no estén incluidos en las listas vinculantes		x	
6	Una vez verificados los productores la BMC publicara todos los lunes los listados de los productores habilitados para recibir el apoyo.		x	Para efectos del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de libertad regulada previstos en la resolución 000042 de 2026.
7	Los productores habilitados radicaran cuenta de cobro ante la BMC presentando los documentos para tal fin. BMC revisara los documentos y validara los listados de los productores habilitados para el pago en las listas habilitantes, para lo cual utilizara un formato de verificación de la documentación para el pago		x	cada beneficiario podrá presentar un máximo de 3 cuentas de cobro y en ningún caso superar el valor del apoyo
8	Semanalmente la BMC enviara al MADR el listado de productores habilitados para cobrar el apoyo con el valor autorizado y el número de cuentas de cobro		x	
9	La BMC entregara oportunamente la información que sea solicitada por el MADR con relación al objeto contractual , incluidas las bases de datos de beneficiarios , de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.		x	
10	La BMC debe estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato y las demás que sean aplicables.		x	

2. Entregar los apoyos directos a productores nacionales por excedentes estacionales por, bajos precios, altas importaciones, sobreproducción, afectaciones de índole climática, productiva, B u e n a s Prácticas Agrícolas (BPA) o comercial,	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: **3. Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios** A corte de 28 de febrero de 2026 el MADR está en la revisión y ajuste del lineamiento de los programas de incentivo de trasporte Arauca, programa de entrega de arroz paddy y programa de apoyo directo.
3. Efectuar el pago de los apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores, conforme a las actividades establecidas en el Plan Operativo y en observancia de las reglamentaciones y/o manuales operativos de los programas correspondientes, los cuales son elaborados por la Dirección Técnica designada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrán ser modificados, actualizados o ajustados, debiendo acogerse a sus disposiciones.	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: -Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios. -Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad El 28 de febrero de los programas presentan una ejecución técnica del 8 % y 13% respectivamente, sin presentar una ejecución financiera
4. Acompañar de manera permanente la implementación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comercialización definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coherencia con las actividades, cronogramas, metas e indicadores establecidos en el Plan Operativo aprobado.	La Bolsa responde a las convocatorias del MADR frente a la implementación y avance del desarrollo de los programas del Contrato. Para este periodo específicamente se realizó el comité administrativo No. 4 llevado a cabo el 24 de febrero de 2026, así las mesas de trabjo y reuniones virtuales.
5. Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que	La BMC adelanta la verificación de los requisitos para cada uno de los programas, conforme a los lineamientos técnicos proporcionados por las áreas correspondientes del MADR. Esta verificación se lleva a cabo tanto para los operadores como para los beneficiarios, los últimos en cumplimiento de la obligación contractual No. 19 establecida en la Minuta del Contrato. Así mismo, para que la BMC genere los distintos pagos contemplados en el marco del contrato

implemente el MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	20250790, realiza revisión de soportes e informes técnicos y financieros presentados por los operadores, para cumplimiento de las condiciones establecidas en cada programa, para surtir dichos pagos.
6. Realizar la contratación de los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la adecuada celebración de contratos derivados, en atención a los manuales, lineamientos y/o políticas de contratación derivada, establecidas por la Bolsa Mercantil.	La BMC de acuerdo con los procedimientos internos, contando con la atención de las diferentes áreas de la Bolsa como son riesgos, jurídica, gestión técnica, entre otros ha realizado la contratación de los siguiente Operadores: 1. Consultores & Operadores Agroindustriales – COA – Contrato: En trámite contractual 2. Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO: Contrato 2025-0001 de 16 de enero de 2026. En ejecución 3. Soluciones y Suministros S.A.S: Contrato 2025-0002 de 15/12/2025: En ejecución 4. Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE. Contrato 2025-0003 de 19/12/2025: En ejecución, Así mismo, El MADR se encuentra en la realización del lineamiento definitivo del programa de silo para llevar a cabo el otrosí al contrato suscrito con FENALCE para el programa de diversificación
7. Suministra r la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores y organizaciones que participan en los diferentes programas.	Durante la ejecución del Contrato, la BMC ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano las cuales comprenden las áreas de Gestión Técnica, Asuntos Jurídicos, Riesgos, Planeación Financiera, Contabilidad, Tesorería, Administrativa, Gestión Humana y Tecnología.
8. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.	La BMC ha implementado una herramienta tecnológica que permite acceder a la información de ejecución de cada uno de los programas aprobados en el POA. Esta plataforma está disponible en línea y se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9. Disponer y entregar	La BMC ha establecido mecanismos para proporcionar al MADR la información oportuna relacionada con la ejecución del Contrato. Esto incluye la entrega de informes mensuales de

oportunamente la información que sea solicitada por el Ministerio con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	ejecución y supervisión, el uso de recursos compartidos para cada uno de los contratos derivados, el acceso a la herramienta tecnológica mencionada en la obligación *No. 8, Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.* Así mismo, la BMC ha realizado la entrega al MADR, de bases de datos de beneficiarios, de manera parcial.
10. Estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y/o alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato.	La BMC elaboró y entregó el documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, el cual esta siendo validad por la Dirección de capacidades del MADR pero también se incluyo la participación de los secretarios técnicos de las Direcciones pecuarias y agrícolas cuyas cadenas están incluidas en este programa, con el fin de hacer una revisión y análisis en coherencia con el conocimiento de los sectores y de esta manera poder validar este informe diagnóstico.
11. Ejecutar seguimiento y supervisión a los contratos derivados.	La BMC realiza el seguimiento de los contratos derivados suscritos, conforme a lo establecido en la obligación No. 6. En el marco de estas actividades, se lleva a cabo la revisión y análisis de los listados de beneficiarios, reuniones con los operadores, así como el seguimiento a la ejecución de los programas por parte de los operadores, dicho seguimiento es soportado por la BMC, de manera mensual, a través de la presentación del informe titulado *"Informe de supervisión del contrato 790 de 2025 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.*".
12. Entregar al MINISTERIO informes mensuales de ejecución técnica y financiera, con la información de la ejecución presentada de forma detalla, así como remitir con la misma periodicidad los informes de supervisión de los contratos derivados y los demás informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo conclusiones y lecciones	La BMC ha entregado los informes mensuales de ejecución técnica y supervisión del contrato, en los que se plasma el avance técnico y financiero. Estos informes incluyen porcentajes de ejecución, así como recomendaciones y alertas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La BMC ha estructurado informes mensuales sobre la ejecución y supervisión de los programas del contrato, en los que se detalla el avance técnico y financiero. - Informe parcial de ejecución 20/11/2025 a 22/12/2025 - Informe parcial de ejecución 23/12/2025 a 31/12/2025 - Informe parcial de ejecución 01/01/2026 a 31/01/2026 - Informe parcial de ejecución 01/02/2026 a 28/02/2026

aprendidas, adjuntando siempre los correspondientes soportes.	
13. Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	La BMC ha iniciado las actividades correspondientes al desarrollo de los programas contenidos en el contrato, en donde ha dado el crédito correspondiente al MADR en los programas y actividades ejecutadas por sus operadores que involucran publicaciones, derechos de autor e imagen, siguiendo en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del MADR.
14. Designar a un funcionario de la Bolsa para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se desarrollarán con el contrato.	
15. Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa definidas en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo para la ejecución del contrato.	En sus informes parciales de ejecución, la BMC presenta el desarrollo de las actividades de competencia para garantizar la correcta ejecución sin embargo a corte de 28 de febrero de 2026 debido a una ejecución técnica muy baja del Contrato, los soportes técnicos presentados a continuación no se han presentado aun para poder validar una ejecución a cabalidad . • Presentación de informes. • Validación de listado de beneficiarios • Pago de apoyos. • Recomendaciones técnicas. • Visitas de campo contempladas en los programas No presentan
16. Garantizar, al finalizar el correspondiente programa, la inscripción de los beneficiarios directos e indirectos de las asociaciones en “Mi registro rural” y en las	Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, la entrega de bases datos, conforme a los lineamientos de "Mi Registro Rural", se llevará a cabo en las etapas finales de los programas.

herramientas que disponga el MINISTERIO.	
17. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a las que haya lugar.	La BMC informa sobre la apertura de la Cuenta de Ahorros No. 359107380 en el Banco de Bogotá, en cumplimiento del numeral 17 de la CLÁUSULA SEXTA, PARÁFRAGO PRIMERO Y SEGUNDO.
18. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos del contrato que no sean ejecutados y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato.
19. Realizar la verificación de los beneficiarios bajos los siguientes criterios: - Confirmar la supervivencia de los beneficiarios, a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). - Absteners e de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras relacionadas que puedan generarse	La BMC lleva a cabo la verificación de beneficiarios de acuerdo con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR. Esta validación incluye la comprobación de supervivencia a través de la página de la Registraduría, así como la revisión en listas vinculantes para la verificación de lavado de activos y financiación del terrorismo -SARLAFT. Adicionalmente, ha verificado la participación en otros programas administrados por la Bolsa en la misma vigencia y el cumplimiento de los requisitos de participación en los diferentes programas
.	

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor. Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).*

2. *De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 31%.*

3. *De conformidad con las disposiciones legales, BMC aporto el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.*

4. *Apruebo si ( ) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar.*

5. *A la fecha si ( ) no ( ) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).*

6. *Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no ( ) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).*

7. *Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).*

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POA, CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026 DEL CONTRATO 20250790.

Valor Total del Contrato: $25.799.455.735
Valor Aporte MADR: $25.799.455.735
Valor Aporte BMC: $ 0

Primer Desembolso: $ 7 739 836.721 Girado el 25 de febrero del 2025.
Segundo Desembolso: $18.059.619.014.

Tomando como referencia el informe presentado por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., con corte al 28 de febrero de 2026, el nivel de avance de la ejecución financiera corresponde al 15 % del total de los recursos asignados por el MADR. Frente a los recursos efectivamente desembolsados, la ejecución financiera equivale al 52 % del aporte del MADR.

	Presupuesto General	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 25.799.455.735	$3.997.225.617	15%

	Desembolsos Girados	Ejecución Financiera	% Avance Financiero	Fecha de Pago
Avance ejecución Primer desembolso	$ 7.739.836.721	$3.997.225.617	52%	25 de febrero de 2026

Tabla: Equipo Supervisión

A continuación, se ilustra el avance por cada uno de los componentes del Plan Operativo:

CONTROL	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	EJECUTADO
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.	$258.507.600,00	$77.552.280,00
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$4.916.929.838,00	$1.475.078.951,00
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$4.488.269.286,00	$ -
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$7.083.071.108,00	$2.124.921.332,00
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos	$505.462.505,00	$ -

	molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.		
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$481.367.495,00	$93.415.000,00
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde.	$6.605.501.352,00	$ -
8	Administración (6%)	$1.460.346.551,04	$226.258.054,00
	TOTAL, CONTRATO	**$25.799.455.735,04**	**$3.997.225.617,00**

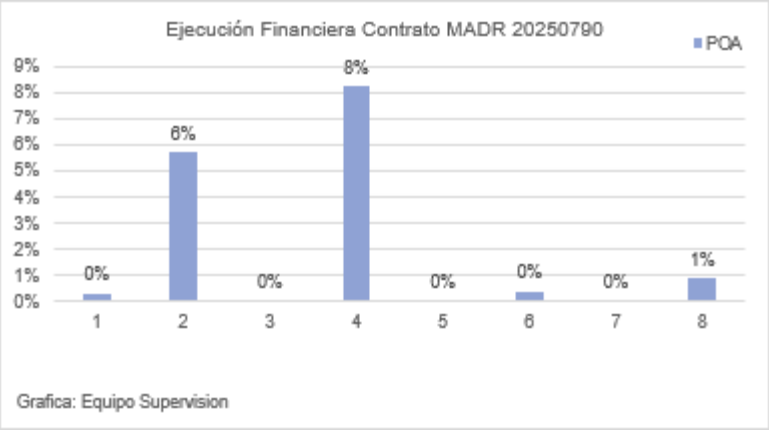

Grafica: Equipo Supervision

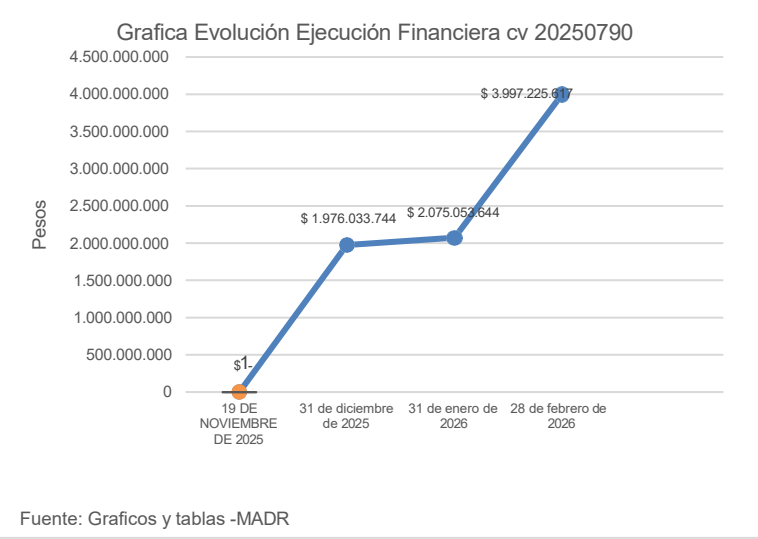

Fuente: Graficos y tablas -MADR

Para finalizar, al corte del 28 de febrero de 2026, la cuenta designada por la Bolsa Mercantil de Colombia no reporto rendimientos financieros.

Conclusiones:

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados al corte 28 de febrero de 2026, el porcentaje de ejecución técnica es del 31%.

2. De acuerdo con el informe consolidado de actividades presentado por la BMC con corte al 28 de febrero de 2026, el nivel de avance de la ejecución financiera corresponde al 15 % del total de los recursos asignados por el MADR. Frente a los recursos efectivamente desembolsados, la ejecución financiera equivale al 52 % del aporte del MADR.

OBSERVACIONES	• A corte del 28 de febrero de 2026, no ha sido posible consolidar el porcentaje general de ejecución técnica del contrato ni el avance por programa, debido a que el informe presentado por el operador se limita a reportar la operatividad de la Bolsa Mercantil como operador, sin reflejar la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de cada programa. En este sentido, la supervisión advierte que, según la revisión realizada, la ejecución técnica sería inferior a la reportada, razón por la cual se encuentra en proceso de validación de los entregables efectuados a los beneficiarios. • A corte del 28 de febrero de 2026, se evidencia que el operador no ha cargado de forma completa los soportes financieros requeridos, tales como extractos bancarios, transferencias de los rendimientos financieros y facturas de comisiones, las cuales deben cumplir con los requisitos de ley y la normatividad vigente aplicable.

En constancia, firmo:

SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Diego Omar Romero Martínez
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

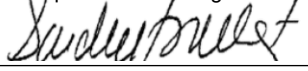

SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUICOLAS
Sandra Emilia Muñoz Torres
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 20 de marzo de 2026

*Fuente: POA, por la **Bolsa Mercantil de Colombia S.A. BMC**, al corte del 28 de febrero 2026*

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026

EJECUTOR	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	**CONTRATO**	20250790	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	14 de noviembre de 2025	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	20 de noviembre de 2025	**FECHA FINAL DEL CONTRATO**	Minuta: 30 de diciembre de 2025. 1 ra prorroga: 30 de mayo de 2026		
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.			**APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ**	20 de noviembre de 2025	**FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA**	Acta No. 4 del 24 de febrero de 2026	**PERIODO DE REPORTE**	28 de febrero de 2026.		

No.		ACTIVIDAD	EJECUCION FINANCIERA				SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR	EJECUCION PRESUPUESTAL				SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR
			PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PRESUPUESTAL	
1		Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320
2		Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887
3		Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286
	a	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el periodo de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446
		Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el periodo de desarrollo del contrato. - **Sin Asignar**	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541
	b	Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad.	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299
4		Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776
	a	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070
	b	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz..	$ 1.372.139.575	5%	$ 2.124.921.332	0,00%	$ 1.372.139.575	$ 1.372.139.575	5%	$ 2.124.921.332	0,00%	$ 1.372.139.575
	c	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131
5		Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 505.462.505	2%		0,00%	$ 505.462.505	$ 505.462.505	2%		0,00%	$ 505.462.505
6		Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 481.367.495	2%	$ 93.415.000	0,36%	$ 387.952.495	$ 481.367.495	2%	$ 285.009.165	1,10%	$ 196.358.330
7		Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352
		Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	6%	$ 226.258.054	0,88%	$ 1.234.088.497	$ 1.460.346.551	6%	$ 237.753.704	0,92%	$ 1.222.592.847
		TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 3.997.225.617**	**15,49%**	**$ 21.802.230.118**	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 4.200.315.432**	**16,28%**	**$ 21.599.140.303**

Fuente; POA Bolsa Mercantil